



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01405
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Yisel Lorena Salgado Hernández
Asunto	Incorpora notificación fallida – accede emplazar

Se incorpora al expediente citación para diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Yisel Lorena Salgado Hernández**, en la dirección autorizada y con resultado negativo.

En vista que, la parte demandante indica que la demandada no aportó correo electrónico en el pagaré ni en la solicitud del crédito, se accede a emplazar a la misma de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso y el artículo 10 del Decreto 860 de 2020, por lo tanto, se ordena el emplazamiento de la señora **Yisel Lorena Salgado Hernández**, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

904961e750ede60da277b3f32e1a9dac6c0b1421de1e75a6af3c1e3a5fc480e7

Documento generado en 11/11/2020 04:36:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>